

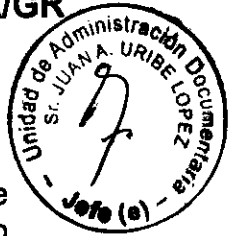


# Gobierno Regional



## Resolución Ejecutiva Regional N° 0318 -2015-GORE-ICA/GR

Ica, 19 AGO. 2015



Visto, el Oficio N° 597-2015-DIRCETUR-OTA, de fecha 12 de Agosto del presente año, emitido por la Dirección Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía, y demás documentos que forma parte de la presente Resolución;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante OFICIO N° 760-2014-EF/53.01, de fecha 31 de diciembre del 2014, la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas remite la R.D. N° 138-2014-EF/53-01 e Informe N° 137-2014-EF/53.04, que aprueba los Montos y la Escala de Incentivo Único de la Unidad Ejecutora 0813 Sede Central ; para el otorgamiento del Incentivo Laboral que se otorga a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE);

Que, la Unidad Ejecutora 0813 Sede Central del Gobierno Regional de Ica otorga Incentivos Laborales a través del SUB CAFAE; a los trabajadores Nombrados, Contratados por Servicios Personales y Suplencia de la Dirección Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía;

Que, de acuerdo a la Programación de Compromisos Anuales (PCA) existe disponibilidad para transferir al SUB CAFAE de la Dirección Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía, por la cantidad de **QUINCE MIL CUATROCIENTOS DOCE Y 40/100 NUEVOS SOLES (S/. 15,412.40)** correspondiente al mes de Agosto del presente año, según el siguiente detalle:

### ANEXO 01

META	INCENTIVOS LABORALES	N° PLANILLA
0034	4,299.10	0160/0002
0058	1,403.70	0161/0002
0059	2,647.40	0162/0002
0035	2,467.40	0163/0002
0060	3,531.10	0164/0002
0061	1,063.70	0165/0002
<b>TOTAL :</b>	<b>15,412.40</b>	

Contando con la visación de la Gerencia Regional de Administración y Finanzas; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y, de la Gerencia General Regional y con las facultades otorgadas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902 y la Ordenanza Regional N° 0016-2013-GORE-ICA; modificada por la Ordenanza Regional N° 0003-2015-GORE-ICA;



8381

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- TRANSFERIR al SUB CAFAE la cantidad QUINCE MIL CUATROCIENTOS DOCE Y 40/100 NUEVOS SOLES (S/. 15,412.40) correspondiente al mes de Agosto del presente año, provenientes de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios de la Meta 0034, 0058, 0059, 0035, 0060 y 0061 de la Dirección Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía del Gobierno Regional de Ica de acuerdo a lo tipificado en el Tercer Considerando de la presente Resolución.**

**ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Naturaleza del Gasto 2.1.1.1.2.1 Gastos Corrientes, Personal y Obligaciones Sociales, Transferencias al CAFAE Subvenciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del Gobierno Regional Ica del presente Ejercicio Presupuestal.**

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;**

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES  
GOBERNADOR REGIONAL



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
ADMINISTRACION DOCUMENTARIA

Ica, 02 de Setiembre 2015  
Oficio N° 1029-2015-GORE- ICA/UAD  
Señor OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.  
N° 0318-2015 de fecha 19-08-2015  
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

